

## Colombia

## ¿Se caerá o se salvará la reforma tributaria?

El senador David Barguil cree que si se cumplieron los requisitos de publicidad de la ley de financiamiento. Sin embargo, asegura que si la Corte la tumba, el Gobierno no tendrá más alternativa que decretar la emergencia económica.

**E**l Gobierno enfrenta una situación muy peligrosa en la Corte Constitucional. Hay veinte demandas contra la llamada ley de financiamiento, la reforma tributaria del año 2018. ¿Qué consecuencias traería que se cayera?

Lo primero que hay que decir es que con la ley de financiamiento vigente, incluso el Gobierno ha congelado alrededor de 10 billones de pesos. Imagínese que se caiga la ley de financiamiento; pues son esos 10 billones congelados, más alrededor de 7,5 que son recursos que genera la ley de financiamiento.

Es decir, estaríamos pasando de alrededor de 17 billones de pesos, que habría que reducirle al presupuesto de Colombia. Pero esas no son cifras frías. Es la plata para las 4G, para cumplir los compromisos que hubo con los educadores y con los estudiantes, para tapar el hueco en la salud, para cumplir los acuerdos de paz, para girarle a Familias en Acción, para pagarles a los maestros y a los soldados. Sería un golpe brutal para las finanzas públicas, brutal.

**¿Cómo puede ser que, ante un proyecto tan importante, aparentemente los trámites no cumplieran los requisitos de forma, como publicar en la Gaceta Oficial lo aprobado por una Cámara para que la otra lo estudiara y lo aprobara a su vez?**

Antes de responderle, es importante que comparemos la ley de financiamiento inicialmente propuesta y la que terminó saliendo. No dejamos aprobar IVA a bienes de la canasta familiar, y terminó gravándose más a los ricos; impuesto de patrimonio para capitales mayores a 5.000 millones; impuestos a viviendas de más de 918 millones; impuestos a personas naturales que ganen más de 35 millones de pesos mensuales; impuesto a los dividendos, que se aumentó. Es decir, aquí, los más ricos fueron los que terminaron asumiendo una mayor carga tributaria...

**Pero también se les rebajó a las empresas...**

Sí, se tomó la decisión también de reducir el impuesto de renta a las empresas, con una lógica muy clara: que necesitamos más empresas en Colombia que generen empleo formal, que crezcan, que amplíen sus negocios, como en el mundo ha venido sucediendo. Quiero hacer énfasis en que aquí no se le golpeó el bolsillo de los sectores populares.

**Las demandas son por no haber respetado los requisitos de forma en su trámite...**

La Constitución dice que estas normas deben tener la debida publicidad. ¿Sí? Pero la Constitución no ordena que la publicidad sea por la Gaceta, dice 'la debida publicidad' en su artículo 157. Le recuerdo que el trabajo que se hizo en Senado y en Cámara partió de la ponencia publicada en la Gaceta. Hubo unas modificaciones en el Senado...

**Que llegaron a la Cámara sin haber surtido su respectiva publicación...**

Recuerde que incluso la Cámara aprobó 80 artículos dos días antes, el 18 y el 19 de diciembre. Es decir, aquí no podemos vender la historia de que eso fue que en un momentico llegó una proposición y ahí se aprobó, no, no, no, ellos venían de dos días de aprobar ya 80 artículos, todo el trabajo se sustentó en la ponencia que fue publicada en la Gaceta. Y le cuento otra historia: los ponentes trabajamos este proyecto, tanto de Cámara como de Senado, desde el primer día, juntos, porque las comisiones fueron conjuntas, ya que el proyecto tuvo mensaje de urgencia. Los ponentes trabajamos juntos las proposiciones nuevas, los nuevos artículos, las modificaciones.

**El problema fue cuando el proyecto pasó de Senado a Cámara...**

Cuando el Senado terminó pro-

mero que la Cámara, a mí me invitó su presidente a que explicara una proposición que pedía acoger el texto que venía de Senado. Expliqué, además de lo que ya se había votado, qué era lo nuevo, qué era lo modificado, acogimos en Senado la mayoría de proposiciones que tenían origen en la Cámara.

Cuando terminé, las siguientes intervenciones fueron de apoyo a votar la proposición para acoger el texto del Senado; no hubo un solo reclamo de algún representante de que no había suficiente ilustración, quedó en las actas. Y hay una sentencia, la C537 del 2012, que dice que cuando no hay ninguna voz de oposición ante el ponente o ante la mesa directiva, se entiende que hay la suficiente ilustración para aprobar la norma. Y eso pasó aquí.

**Entonces, ¿a qué adjudicamos que haya, entre las veinte demandas, cuatro que son claves, que van contra todo el texto de la reforma, por vicios de forma?**

Aquí hay una discusión jurídica válida, porque cuando una Cámara acoge el texto de la otra, la discusión jurídica que se abre es: ¿requería esto que hubiese una publicación en la Gaceta previa a la aprobación posterior de la otra Cámara? Eso lo tendrá que dirimir la Corte. Acá no solo hubo mi explicación. El secretario del Senado certifica que hubo la publicación de lo aprobado en él, ese mismo día, en la página web.

Entonces, la pregunta que tendrá que resolver la Corte Constitucional es si el requisito consistía en que hubiera publicación en la Gaceta o si bastaba con que

se hubiera publicado en página web, y que yo hubiera hecho la explicación correspondiente en la Cámara, como ponente en Senado, y, por último, que no hubiera existido alguna voz que se opusiera por insuficiente información. Entonces, bienvenido el debate jurídico, y creo que la Corte tendrá la sabiduría de saber despejar este debate con la sentencia que va a proferir.

**¿Por qué piensa, por ejemplo, que, entre otros, el exvicepresidente Germán Vargas está tan decidido a tumbar esta reforma?**

Recuerdo que cuando se dio la discusión hubo varios temas de preocupación del exvicepresidente, que fueron públicos; por ejemplo, alrededor de temas como impuestos a personas jurídicas, impuestos al patrimonio, impuestos a dividendos. Y fue un debate sano, porque le confieso que hubo muchas modifica-

“

“Estoy preocupado por la democracia, por las instituciones y por el rumbo democrático del país. Uno no siente que haya un debate de propuestas, de ideas”.

David Barguil  
SENADOR



El senador David Barguil dice que la Corte tendrá la sabiduría de saber despejar este debate con la sentencia que va a proferir. FOTO: CLAUDIA RUBIO. EL TIEMPO

★ Cara a cara

María Isabel Rueda

ESPECIAL PARA EL TIEMPO

@MisabelRueda



ciones desde el primer texto aprobado en comisiones hasta el texto definitivamente aprobado en las plenarias. Es legítimo en democracia estar o no de acuerdo con una iniciativa del Gobierno en materia tributaria, y creo que eso fue lo que públicamente el exvicepresidente expresó, y que luego llevó ante la Corte Constitucional en su demanda.

**Pues la Corte tiene varios caminos. Primero, declarar exequible la ley de financiamiento. ¿Qué posibilidades le ve?**

Creo que con los elementos que ya mencioné: el de la publicación en página web por parte del Senado, lo cual está certificado por su secretario; más la explicación que nosotros dimos de las modificaciones y de los artículos nuevos en la Cámara, sumado a la ausencia de alguna manifestación que planteara en ese debate que no había la suficiente información, creo que se dieron todos los elementos necesarios para concluir que la plenaria de la Cámara tomó una decisión informada y soberana a la hora de aprobar esa proposición.

Hay mucha jurisprudencia en la Corte Constitucional que dice que cuando los parlamentarios deciden que una norma puede ser aprobada, es porque tienen la información suficiente acerca de lo que están aprobando. Es decir, creo que hay unos elementos fundamentales que la Corte tendrá que tener en cuenta para declarar la exequibilidad.

**La segunda posibilidad es que la declare inexecutable.**

Le insisto en las cifras. Son 7,5 billones de pesos que aporta al presupuesto general de la Nación esta ley, y como le decía al principio, si a eso le suma lo que ya el Gobierno congeló, pues nos vamos a ver abocados a una compleja situación fiscal.

**¿Qué debería hacer el Gobierno si le tumban la ley de financiamiento?**

Pues, a corto plazo, la única alternativa es la declaratoria de emergencia económica, para,

vía decreto presidencial, aprobar unas normas tributarias que cubran ese hueco. Si no, es paralizar la inversión pública en el país, y eso no lo podemos aceptar bajo ninguna circunstancia. Lo segundo, de mediano plazo, es que nos llevaría a una reforma tributaria en las siguientes semanas. Imagínese esa discusión, ahora mismo, en plena campaña electoral.

**El tercer camino es que la Corte module el fallo, es decir, que les ofrezca al Congreso y al Gobierno la posibilidad de subsanar los vicios de procedimiento...**

Estoy convencido de que eso va a pasar. Habrá la discusión jurídica de si un artículo cumplió los requisitos de ley, y se quedarán algunos artículos. Yo espero que no sea el de la sobretasa de renta del sector financiero, porque no fue un capricho ese artículo, que nos garantiza 2 billones de pesos.

No proviene de una antipatía mía hacia el sector financiero, no soy enemigo; pero viene creciendo sus utilidades cuatro veces por encima de lo que crece el PIB de Colombia. A quien le va mejor, quien sale beneficiado de la política económica, tiene que aportar un poco más.

¿Le cuento la verdad? Le dejamos la misma tasa. Fue que no le hicimos la reducción. Acuérdesse de que en personas jurídicas bajamos el impuesto de renta. ¿Cómo le íbamos a decir a los colombianos que a alguien que se gana 35 millones sí le íbamos a subir el impuesto de renta y que a los bancos se lo íbamos a bajar al 30? Y la tasa es temporal, 2019, 2020 y 2021, solo por tres años.

**Pero digamos que ninguna tasa en la historia de Colombia ha sido temporal...**

Bueno, pero así quedó planteado. Tendría que haber otra ley que nos lo amplíe. Y no lo inventé yo, en España hay, en Portugal hay, en Inglaterra hay sobretasa al sector financiero.

**Cómo está viendo esta campaña. ¿Con optimismo o con pesimismo?**

Mire, estoy preocupado por la democracia, por las instituciones y por el rumbo democrático del país en general. Uno no siente que haya un debate hoy, de propuestas, de ideas, de cuál es el rumbo que le vamos a dar al desarrollo territorial de Colombia, de cuáles son las grandes propuestas que estamos planteando para darle un revolcón al tema de la salud desde los territorios, hablo de lo territorial, porque las elecciones son territoriales. Sino que es la misma pelotera, la misma polarización, los mismos ataques infundados, un odio exacerbado, y eso no nos va a llevar a buen puerto.

Y, peor aún, estamos viendo la foto de Venezuela.

**¿En qué sentido?**

Esta es la foto de Venezuela de hace 20 años. Partidos desprestigiados, escándalos de corrupción, populismo prometiendo la solución a todos los males, con mentiras, y una irresponsabilidad por parte de quienes tienen algún tipo de posibilidad de influir en la opinión pública. Y luego, pues la gente se llena de desesperanza y termina tomando el camino más fácil, que es creerles a los populistas y a los mentirosos. Y ese es el derrumbe de la democracia.

**Finalmente, la semana terminó con la presión noticiosa de que 'Iván Márquez' y otros negociadores de la paz en La Habana regresan a la lucha armada. ¿Qué debe hacer el Gobierno?**

A quienes incumplen el acuerdo y reinciden, hay que perseguirlos. Tiene que caerles toda la fuerza del Estado.

**Pero ¿cree usted que es realista dejar abierto un espacio para una nueva negociación que incluya hasta una constituyente?**

No, ya se les dio una oportunidad con mucha generosidad del Estado colombiano y la sociedad. A estos señores, repito, hay que perseguirlos, y a quienes están cumpliendo, cumplirlos.